



CONVOCATORIA DEL PROCESO DE RECONOCIMIENTO A FUNCIONES DE TUTORÍA EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2023-2024

La Secretaría de Educación Pública, a través de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, para desarrollar el proceso de reconocimiento para la función de tutoría en educación básica, ciclo escolar 2023-2024, a efecto de reconocer la función social de las maestras y los maestros; de conformidad con los artículos 3o., párrafos séptimo y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción I, 17, 26 38 fracciones XII y XIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 93, 113, fracción VIII, 115, fracción II y IV, de la Ley General de Educación; los artículos 12, 15, fracción VIII, 66 fracción III, 77 y 78 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros; artículo único, 1, 2, 3 fracciones I, V y VI, del Decreto por el cual se reforma el diverso por el que se crea la Administración Federal de servicios Educativos en el Distrito Federal, como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, y cambia de nombre al de Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, difundido el 23 de octubre de 2017; apartado VII relativo a las Funciones, numeral 7, 8, 28, correspondientes a la C00 Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, del Manual de Organización General de la AEFM y el Acuerdo que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización de los procesos de reconocimiento, ciclo escolar 2023-2024 (en lo subsecuente, el Acuerdo).

CONVOCA

A toda maestra o maestro que ejerzan funciones docentes que decidan participar voluntariamente en el proceso de reconocimiento para tutoría en la modalidad presencial y en línea en educación básica, en el ciclo escolar 2023-2024, de conformidad con el Acuerdo, y las siguientes:

BASES

PRIMERA. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN.

Las maestras y los maestros que ejerzan funciones docentes que decidan participar en este proceso de reconocimiento, deberán cumplir los requisitos que se indican en el artículo 20 del Acuerdo, que son los siguientes:

- I. Contar con el título de licenciatura, acorde a su función y servicio educativo;
- II. Contar con nombramiento definitivo;
- III. Desempeñar la función docente que corresponde a su categoría al momento de registrarse. Las categorías serán las que determine la Unidad del Sistema y publique para tal efecto;
- IV. Tener una antigüedad en la función de tres años ininterrumpidos previos al registro de participación;
- V. Contar con una sola plaza docente de jornada o de un máximo de 25 hora-semana-mes en servicio frente a grupo, no desempeñar una función adicional de asesoría o acompañamiento al momento de su registro, a fin de que disponga del tiempo suficiente para el desarrollo de la función de tutoría;



- VI.** No contar con nota desfavorable en su expediente, que se entenderá conforme a lo establecido en el artículo 17 del Acuerdo, fracción VI “se entenderá como el documento emitido por la autoridad educativa competente en el que se determine una conducta u omisión contraria a las disposiciones legales y que sea sancionable en el desempeño de la función del personal docente, directivo o de supervisión. La nota desfavorable deberá respetar de manera irrestricta el derecho a la garantía de audiencia, estar debidamente fundada y motivada, además de encontrarse firme de acuerdo con la normatividad aplicable, conforme a lo establecido en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y haber sido emitida al menos durante el ciclo escolar inmediato al que se solicite el reconocimiento” (Anexo 3);
- VII.** No haber desempeñado la función de Tutor, durante dos Ciclos Escolares consecutivos, previos a esta Convocatoria;
- VIII.** Las maestras y los maestros que decidan participar podrán hacerlo en un sólo proceso de reconocimiento para la asesoría apoyo y acompañamiento de los establecidos en la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros en el mismo ciclo escolar.

SEGUNDA. RECONOCIMIENTOS DISPONIBLES.

Los reconocimientos materia de este proceso serán los que publique la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México para su consulta en el portal: <https://www.aefcm.gob.mx>

Este reconocimiento será de carácter temporal hasta por dos ciclos escolares.

TERCERA. ELEMENTOS MULTIFACTORIALES Y SU VALORACIÓN.

Los elementos multifactoriales objeto de esta convocatoria, serán los siguientes:

- I.** Formación profesional, con una ponderación máxima de 15 sobre un esquema de 100 puntos;
- II.** Actualización y desarrollo profesional, con una ponderación máxima de 20 sobre un esquema de 100 puntos;
- III.** Experiencia en asesoría y acompañamiento, con una ponderación máxima de 10 sobre un esquema de 100 puntos;
- IV.** Reconocimiento al quehacer educativo en el aula y en la escuela, con una ponderación máxima de 20 sobre un esquema de 100 puntos, y
- V.** Antigüedad, con una ponderación máxima de 35 sobre un esquema de 100 puntos.

La forma de acreditación y valoración de los elementos mencionados, se establecen en el artículo 29 y en el Anexo III del Acuerdo, respectivamente.



CUARTA. REGISTRO PARA PARTICIPAR.

Las maestras y los maestros que decidan participar en el proceso deberán realizar lo siguiente:

Cita para el registro

- I. Ingresar a la plataforma electrónica: <http://usicamm.sep.gob.mx> y generar la cita para su registro dentro del periodo comprendido del 17 al 23 de abril de 2023;

Modalidad del registro

- II. El registro se llevará a distancia de conformidad con el Anexo 1 de esta convocatoria;

Requisitos para iniciar el registro

- III. Deberá adjuntar en formato PDF, los siguientes documentos el día y hora indicados en la cita de registro, durante el periodo comprendido del 24 de abril al 5 de mayo de 2023:
 - a) La cita de registro;
 - b) La documentación que avale el cumplimiento de los requisitos de participación que correspondan, conforme a lo establecido en el artículo 20 del Acuerdo y base primera de esta convocatoria, y
 - c) Las evidencias documentales de los elementos multifactoriales, cuando sea el caso;

Sin generación de cita

- IV. En el supuesto de que no se genere cita para el registro, la maestra o el maestro que desee participar, deberá enviar correo electrónico a tutoria_daycdm@aefcm.gob.mx, mediante el cual se le darán las indicaciones para la generación de cita para el registro, siempre y cuando se encuentre abierto el periodo para la generación de citas;

Verificación documental

- V. El responsable del registro verificará que la maestra o el maestro que desee participar cumpla con los requisitos señalados en el Acuerdo, la convocatoria y demás disposiciones aplicables para el proceso de reconocimiento para la tutoría; además registrará los elementos multifactoriales conforme a lo establecido por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros;



Firma de ficha de registro y cartas correspondientes

- VI.** La maestra o el maestro que desee participar deberá corroborar que sea correcta la información que se asienta en la ficha de registro, misma que, una vez verificada la documentación, de ser procedente le expedirá la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México. Realizado lo anterior, firmará la ficha de registro, la carta de aceptación y la carta compromiso anexas a la misma.

Constancia de no cumplimiento

- VII.** En caso de que la maestra o el maestro participante no cumpla con los requisitos dispuestos para el proceso de reconocimiento para la tutoría; la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, emitirá una constancia de no cumplimiento y se dará por concluida su participación.

QUINTA. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.

Resultados

Cada maestra o maestro participante podrá consultar a partir del 8 de julio de 2023, en el portal: <https://www.aefcm.gob.mx> dispuesto por la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, el resultado de su participación en este proceso, el cual integrará la valoración de los elementos multifactoriales.

Listado nominal ordenado de resultados

Una vez interpuestos y, en su caso, resueltos los recursos de reconsideración que se deriven del proceso de reconocimiento para la tutoría, ciclo escolar 2023-2024, la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México publicará, conforme a las fechas establecidas en el calendario del Anexo I del Acuerdo, el listado nominal ordenado de resultados en el portal: <https://www.aefcm.gob.mx>

Las actividades y fechas, puede consultarlas en el Anexo 2 de esta convocatoria.

Para que una persona participante se encuentre integrada en el listado nominal ordenado de resultados, deberá cumplir con lo señalado en el artículo 11 del Acuerdo.

Los resultados serán definitivos e inapelables.

SEXTA. RECURSO DE RECONSIDERACIÓN.

Plazo y elementos

Las maestras o maestros participantes, en un plazo de quince días hábiles, podrán interponer recurso de reconsideración en contra de las resoluciones que deriven de este proceso, el cual deberá versar sobre su correcta aplicación, conforme a los requisitos dispuestos en los artículos 103, 104 y 105 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros. La interposición será ante la autoridad que emita la resolución que se impugna.



Medio de presentación

A efecto de facilitar la atención a este medio de defensa, la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, pondrá a disposición de las personas participantes el correo electrónico: recurso.reconocimiento@nube.sep.gob.mx, y el correo electrónico de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México: tutoria_daycdm@aefcm.gob.mx, a través de los cuales, podrán presentarse preferentemente, los recursos de reconsideración.

SÉPTIMA. CRITERIOS PARA ASIGNAR EL RECONOCIMIENTO.

Para la asignación de la función adicional de tutoría, se estará a lo dispuesto en el artículo 50 del Acuerdo.

Toda forma de asignación distinta a lo establecido en esta convocatoria será nula y, en consecuencia, no surtirá efecto alguno.

OCTAVA. MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

Medios de contacto con las maestras y los maestros participantes

Los medios de contacto con las maestras y los maestros participantes del proceso de reconocimiento de tutoría serán el (los) correo(s) electrónico(s) y el (los) número(s) de teléfono que aporten desde el momento de su registro. Es responsabilidad de los propios participantes la precisión y certeza de la información proporcionada, la cual será necesaria para la comunicación en el marco de este proceso.

Medios de contacto con la autoridad educativa

Para la aclaración de dudas o información adicional relacionada con este proceso, la maestra o el maestro participante podrá dirigirse a la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México en la dirección de correo electrónico: tutoria_daycdm@aefcm.gob.mx o en su caso, a la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, en la dirección de correo electrónico: reconocimiento.usicamm@nube.sep.gob.mx

NOVENA. CONSIDERACIONES GENERALES.

- I. La documentación se recibirá con la reserva de verificar su autenticidad;

Supuestos para dejar sin efectos la participación en el proceso

- II. Quedará sin efectos la participación de la maestra o el maestro en el proceso, con independencia de la etapa en la que se encuentre, incluso si ya se le hubiese asignado la función adicional, sin perjuicio de las sanciones de tipo administrativo o penal en las que pudiera incurrir, cuando:
 - a) Proporcione información o documentación apócrifa o falsa;
 - b) Incumpla con las disposiciones del Acuerdo o las bases de esta convocatoria, y
 - c) Presente conductas contrarias a las indicadas por la Unidad del Sistema para la Carrera de



las Maestras y los Maestros o la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, según corresponda, durante la acreditación de los requisitos, o bien, en el cumplimiento de las funciones derivadas de la asignación del reconocimiento.

Gratuidad en los trámites

- III. Todos los trámites relacionados con la presente convocatoria son gratuitos;

Asignación sujeta a la disponibilidad y a las necesidades del servicio

- IV. El resultado obtenido por las maestras o los maestros en este proceso no obliga a la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México a asignar el reconocimiento para desempeñar la tutoría, a la totalidad de las maestras y los maestros participantes que se encuentren en el listado nominal ordenado de resultados, toda vez que la asignación estará sujeta a la existencia de la suficiencia presupuestaria de la entidad federativa y a las necesidades del servicio público educativo;

Casos no previstos

- V. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros y la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, de acuerdo con sus ámbitos de competencia;

Tratamiento y Protección de Datos Personales

- VI. En cuanto a la información que se reciba y se genere con motivo de esta convocatoria, se precisa lo siguiente:

La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, implementará los mecanismos necesarios para transparentar la información objeto de la presente convocatoria, bajo el principio de máxima publicidad, asimismo, garantizará la seguridad, confidencialidad y resguardo de los Datos Personales que obren en su poder, evitando la alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado, de conformidad con las leyes aplicables en la materia.

La Subdirección de Programas de Apoyo al Servicio Profesional Docente de la Dirección de Asistencia Técnica a la Escuela y Desarrollo Profesional Docente perteneciente a la Dirección General de Innovación y Fortalecimiento Académico, dependiente de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, con domicilio ubicado en Calle Calzada del Hueso, número 151, Colonia Ex Hacienda Coapa, CP. 14310, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México y correo electrónico subdir.cdmdf@aefcm.gob.mx; es la responsable del tratamiento de los datos personales que se proporcionen, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normatividad aplicable.



El Aviso de Privacidad Integral se encuentra disponible en el sitio de internet:

<https://www.aefcm.gob.mx/proteccion-datos-personales/DGIFA/2023-02-20/integraltutoria.pdf>

Adicionalmente, se indica que los medios y procedimientos disponibles para el ejercicio de los derechos de **Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO)** de los Datos Personales, se ejercen indistintamente de manera presencial en las instalaciones de la Unidad de Transparencia de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, por correo electrónico, vía telefónica, correo certificado o ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI); para ello, se comparten los datos de la Unidad de Transparencia de la AEFM:

NOMBRE DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA: David Acevedo Sotelo.

DOMICILIO: Av. Isabel la Católica No. 165, Torre "A", PB. Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06080, Ciudad de México.

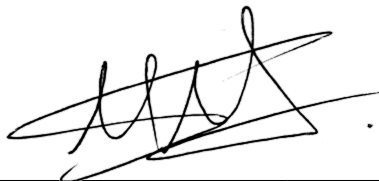
TELÉFONO: 55 3601 7100. **EXTENSIÓN:** 43226.

CORREO ELECTRÓNICO: datospersonales.transparencia@aefcm.gob.mx

O bien, por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia (SISAI 2.0) del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en la siguiente liga:

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/quest/home>

Ciudad de México a 21 de marzo de 2023.



Luis Humberto Fernández Fuentes

Titular de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México



ANEXO 1

Procedimiento para realizar el registro y la verificación documental del proceso de reconocimiento a funciones de tutoría en educación básica, ciclo escolar 2023-2024

Cita para el registro

- I. Para generar su cita de registro, deberá ingresar a la plataforma electrónica en el link: <http://usicamm.sep.gob.mx>

Modalidad del registro

- II. El registro y verificación documental se llevará a cabo del 24 de abril al 05 de mayo del 2023 en la modalidad a distancia, a través de las sedes virtuales habilitadas conforme a la fecha establecida en su Cita de registro, de acuerdo con la siguiente tabla:

No. de sede	Nombre	Dirección	Fechas de Recepción
1	Sede Virtual 1	https://docs.google.com/forms/d/1iozsyAqB8nVqZKWvdACS5qHunKWhoOK5es19w42kZqg/prefill	24 de abril 2023
2	Sede Virtual 2	https://docs.google.com/forms/d/1cudxltKsUT361JWiecWBPRmcsAuoHte4WqfK_ckhkco/prefill	25 de abril 2023
3	Sede Virtual 3	https://docs.google.com/forms/d/1UUZW-SRt4kum-Apo2jH8506QZGRMnhd7X4JaniJixHM/prefill	26 de abril 2023
4	Sede Virtual 4	https://docs.google.com/forms/d/1W25Zerh_OZbMpB_05uyT8Bi5M6mvA2XwHrXV8V5DqcM/prefill	27 de abril 2023
5	Sede Virtual 5	https://docs.google.com/forms/d/1yW6r0ldDsWol5Ve_ar5Fb6aeO3DkXntMfgl0D5C_Ql8/prefill	28 de abril 2023
6	Sede Virtual 6	https://docs.google.com/forms/d/12iUTqaaOLbS_4aFCmjHIVWeXSDn4vFVr_5jNEtAw6aQ/prefill	01 de mayo 2023
7	Sede Virtual 7	https://docs.google.com/forms/d/1ElqlJAVGBLxvgeK8hCoUlrBTQivkC8mhF33Q9E0k_ts/prefill	02 de mayo 2023



8	Sede Virtual 8	https://docs.google.com/forms/d/1RTG5P2Iepm8EsieTgl5eAcrJfBH4rLIVI-vFIL7Na2l/prefill	03 de mayo 2023
9	Sede Virtual 9	https://docs.google.com/forms/d/1pNdtpdZ5hgNNc2W9yXMdPrzKmrR9fcrLaBRWrucl8u0/prefill	04 de mayo 2023
10	Sede Virtual 10	https://docs.google.com/forms/d/132AinXBAHFv5coEykVoDApxQrs0fl3CH_v7Q4fx3o4/prefill	05 de mayo 2023

Requisitos para iniciar el registro

III. Deberá adjuntar en formato PDF, los siguientes documentos:

- La cita de registro;
- Título de licenciatura, acorde a su función y servicio educativo;
- Nombramiento definitivo (Formato Único de Personal_FUP);
- Documento que acredite estar en servicio y tener una antigüedad en la función como Docente frente a grupo de por lo menos tres años ininterrumpidos previos al registro de su participación;
- Formato de carta bajo protesta de decir verdad (Anexo 3);

Las evidencias documentales de los elementos multifactoriales, cuando sea el caso:

- Constancias de capacitación y actualización profesional, en los últimos tres años (2021 a 2023);
- Documento que acredite experiencia en asesoría y acompañamiento (Haber desempeñado la función de Tutoría), y
- Evidencias al quehacer educativo en el aula y en la escuela (Registro de participación en redes o comunidades de aprendizaje, participación en proyectos de innovación y haber proporcionado asesoría, acompañamiento o capacitación a sus pares).

Sin generación de cita

En el supuesto de que no se genere cita para el registro, la maestra o el maestro que desee participar deberá enviar correo electrónico a tutoria_daycdm@aeefcm.gob.mx, mediante el cual se le darán las indicaciones para la generación de cita para el registro, siempre y cuando se encuentre abierto el periodo para la generación de citas.

Se deberá escanear los documentos solicitados en el "Acuerdo", la "Convocatoria" y demás disposiciones aplicables para el Procedimiento para realizar el registro y la verificación documental del proceso de reconocimiento a funciones de tutoría en educación básica, ciclo escolar 2023-2024 en formato PDF. Los archivos deberán ser nombrados con las primeras cuatro letras y seis números de la CURP de la persona y el documento al que se hace alusión, sin acentos y sin espacios, como se ejemplifica a continuación:



Requisito	Nombre del archivo
Cita de registro.	MOMO880421_Cita_reg
Título de licenciatura, acorde a su función y servicio educativo.	MOMO880421_Titulo
Nombramiento definitivo (Formato Único de Personal_FUP).	MOMO880421_Nombramiento
Documento que acredite estar en servicio y tener una antigüedad en la función como Docente o Técnico Docente frente a grupo de por lo menos tres años ininterrumpidos previos al registro.	MOMO880421_Carta_servicio
Formato de carta bajo protesta de decir verdad (Anexo 3).	MOMO880421_Anexo 3
Constancias de capacitación y actualización profesional, en los últimos tres años (2021 a 2023). *en un solo archivo	MOMO880421_Constancias_capacitacion
Documento que acredite experiencia en asesoría y acompañamiento (Haber desempeñado la función de Tutoría o Apoyo Técnico Pedagógico). *en un solo archivo	MOMO880421_Experiencia_asesoria y acompañamiento



ANEXO 2

Calendario del Proceso de Reconocimiento para Tutoría

No.	Actividad	Fecha
1	Publicación y difusión de convocatoria de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México.	A partir del 21 de marzo de 2023
2	Generación de citas para el registro al proceso.	Del 17 al 23 de abril de 2023
3	Registro y verificación documental.	Entre el 24 de abril y el 5 de mayo de 2023
4	Valoración de los elementos multifactoriales.	Entre el 29 de mayo y el 09 de junio 2023
5	Consulta de resultados por las maestras y los maestros participantes.	08 de julio de 2023
6	Publicación del listado nominal ordenado de resultados.	21 de agosto de 2023
7	Evento público para el otorgamiento del reconocimiento.	A partir de dos días después de la publicación del listado nominal ordenado de resultados
8	Asignación de la función conforme a las necesidades del servicio.	A partir del 1º de septiembre de 2023

Los resultados serán definitivos e inapelables.



ANEXO 3

Formato de Carta Bajo Protesta de Decir Verdad

Ciudad de México a ____ de _____ de 2023

A quien corresponda:

Por medio de la presente el (la) que suscribe, C. Prof.(a) _____ con CURP _____ y RFC _____ declaro bajo protesta de decir verdad, que no he incurrido en alguna falta grave y administrativa en el cumplimiento de mi práctica docente.

Este documento se expide para efectos de participación en el proceso de reconocimiento de Docentes para realizar funciones de Tutoría en Educación Básica, ciclo escolar 2023-2024.

Atentamente

Nombre y firma del aspirante

